

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19321** BURGOS

Edicto:

D.<sup>a</sup> Cristina Rubio Domingo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º uno (ant.1a.instancia 4) de Burgos,

Por el presente, hago saber:

1º - Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el n.º 42/19 y NIG 09059 42 1 2019 0001449, se ha dictado en fecha 26 de marzo de 2019 Auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil Restaurante el ángel de la paloma, S.L., con CIF B09316076 y domicilio social en Burgos, Paseo del espolón n.º 1.

2º - Se ha acordado que las facultades de Administración y disposición quedan intervenidas por la Administración Concursal. Se ha designado como Administración concursal a Otley Auditores, S.L.P., con domicilio postal en c/ Concepción, 20 Bajo 09.002.- Burgos y dirección electrónica elangeldelapaloma@auditiberica.es señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º - Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Burgos, 17 de abril de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Rubio Domingo.

ID: A190023697-1